

ORDENANZA N° 815/1979

VISTO:

La necesidad de adoptar un clasificador uniforme para la expresión homogeneizada de los estados de los entes públicos; y

CONSIDERANDO:

Que los conceptos básicos previstos en el Decreto Provincial N° 4535/77 y Resolución N° 609/77 de la Secretaría General de Acción Comunal llenan este objetivo en su parte esencial, sin perjuicio de la desagregación interna cuya unificación se pospone para etapas más avanzadas;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-APRUÉBASE el Clasificador de Gastos Uniforme tipo y los rubros Generales de Recursos, que obran como anexo de la presente medida.-----

ART.2°)-Comuníquese el texto de esta Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia.-----

ART.3°)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.----

SALA DE SESIONES, 19 DE ENERO DE 1979.-